



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2019- P-CSJT-PJ

Tacna, 02 de Enero del 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 273-2017-P-CSJT-PJ de fecha diez de abril de dos mil diecisiete; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante la Resolución Administrativa N° 273-2017-P-CSJT-PJ se aprueba la lista de abogados aptos para ser incorporados en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Tacna, dentro de la que se encuentra la abogada María Soledad Anco Rejas.

SEGUNDO: El término juez Supernumerario ha sido adoptado en el Sistema Judicial Peruano a fin de describir a aquellos abogados hábiles que al cumplir con ciertos requisitos y conforme a determinados procedimientos formales, acceden a ocupar, por cierto tiempo, plazas vacantes de jueces.

TERCERO: La Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, en el numeral 3), artículo 65, en concordancia con el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, afirma que los jueces supernumerarios sólo asumen funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a Ley; esto es, que no hayan jueces titulares o provisionales para asumir un juzgado, previa designación de la Presidencia. La designación de un Juez Supernumerario no significa que éstos tengan la condición de inamovibles, sino por el contrario, pueden ser rotados o prescindir de sus servicios en atención a la política administrativa de la Corte Superior de Justicia.

CUARTO: El artículo 90 inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que constituye una atribución y obligación del Presidente de la Corte Superior dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados provisionales y supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; en consecuencia.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la señora Macarena Milagros Liendo Duarte como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tacna, quien laborará en dicho órgano jurisdiccional hasta el dos de enero del año en curso, debiendo retornar a su plaza de origen.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna
PRESIDENCIA

SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Srta. Kati Verónica Antonio Damián como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente de Tacna, quien laborará en dicho órgano jurisdiccional hasta el dos de enero del año en curso, debiendo retornar a su plaza de origen.

TERCERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Sr. Rogelio Alberto Zea Catacora como Juez Provisional del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Tacna, quien laborará en dicho órgano jurisdiccional hasta el dos de enero del año en curso.

CUARTO: DESIGNAR a partir del tres de enero del año dos mil diecinueve a la Srta. Kati Verónica Antonio Damián como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tacna, debiendo de asumir el cargo previo las formalidades de ley.

QUINTO: DESIGNAR a partir del tres de enero del año dos mil diecinueve a la Sra. María Soledad Anco Rejas como Jueza Supernumeraria del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Tacna, debiendo de asumir el cargo previo las formalidades de ley.

SEXTO: DESIGNAR a partir del tres de enero del año dos mil diecinueve Sr. Rogelio Alberto Zea Catacora como Juez Provisional del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Tacna, debiendo de asumir el cargo previo las formalidades de ley.

SETIMO: Póngase en conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital y de los Magistrados inmersos en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



DR. JAEL FLORES ALANOCA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA